



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000314-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 JUN 2013

VISTO:

El Informe N° 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MAVJ-LIQ, de fecha 01 de Abril del 2013 e Informe N° 020-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-HÑG-IR, de fecha Septiembre 2011; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VIA PRINCIPAL DEL CANAL DE PUERTO EL CURA".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00089-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Abril del 2011, se aprobó el expediente técnico de la Actividad, que se menciona en el visto, con un valor referencial de S/. 104,169.80 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 80/100 NUEVOS SOLES), siendo su plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, la Comisión de Recepción de Obra designada por Resolución N° 000193-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de Junio del 2011, mediante Acta de Recepción de fecha 20 de Junio 2011, ha recepcionado los trabajos sin observaciones, asimismo ha presentado la Liquidación Técnica de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VIA PRINCIPAL DEL CANAL DE PUERTO EL CURA", a través del documento de la referencia b), determinándose un monto autorizado de S/. 104,169.80; un monto pagado de S/. 104.089.80 y un saldo a favor de S/. 80.00;

762



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000314-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 JUN 2013

Que, el CPC Marco Antonio Valladolid Jiménez, adscrito a la Gerencia de Desarrollo Económico ha elaborado la Liquidación Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VIA PRINCIPAL DEL CANAL DE PUERTO EL CURA", arrojando un gasto de S/. 104,089.80 y un saldo no ejecutado de S/. 80.00, liquidación que es consolidada y validada por la Subgerencia de Servicios Productivos, sugiriendo se proyecte la respectiva resolución de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad mencionada;

Que, de conformidad con el Art. 1º numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, en concordancia con el numeral 8.2.15, de la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00926-2011/GOB.REG-TUMBES-P, y en atención a lo informado por el Comité de Recepción de Obra y el profesional encargado de la liquidación financiera, resulta PROCEDENTE, aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VIA PRINCIPAL DEL CANAL DE PUERTO EL CURA";

Que, estando a lo acordado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VIA PRINCIPAL DEL CANAL DE PUERTO EL CURA", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que arroja un gasto total ascendente a la suma de S/. 104,089.80 (CIENTO CUATRO MIL OCHENTINUEVE CON 80/100 NUEVOS SOLES) y un saldo no ejecutado de S/. 80.00 (OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), cuyos detalles se revelan en los anexos 1 y 2 que son parte íntegra de la presente resolución.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TECNOLÓGICO ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

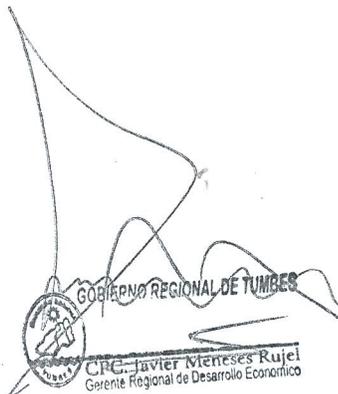
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000314-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 JUN 2013

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Servicios Productivos y a las Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CPC Javier Meneses Rujel
Gerente Regional de Desarrollo Económico



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000314 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 JUN 2013

ANEXO 1

LIQUIDACION TECNICA

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VIA PRINCIPAL DEL CANAL DE PUERTO EL CURA"

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 104,169.80

PLAZO DE EJECUCION : 30 días naturales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Cadena Funcional 0118 Canon y sobrecanon

INICIO DE LA ACTIVIDAD : 11 de Abril 2011

TERMINO DE LA ACTIVIDAD : 25 de Abril 2011

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO

01.01 Autorizado : S/. 104,169.80

01.02 Pagado : 104,089.80

SALDO A FAVOR S/. 80.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000314-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 JUN 2013
ANEXO 2

LIQUIDACION FINANCIERA

ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VIA PRINCIPAL DEL CANAL DE PUERTO EL CURA”

- MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
- VALOR REFERENCIAL : S/. 104,169.80
- PLAZO DE EJECUCION : 30 días naturales
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Cadena Funcional 0118 Canon y sobrecanon
- INICIO DE LA ACTIVIDAD : 11 de Abril 2011
- TERMINO DE LA ACTIVIDAD : 25 de Abril 2011



ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO SEGUN RGR N° 089-2011/GRT-GRDE-GR	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	104,169.80	104,089.80	80.00
	TOTAL PRESUPUESTO	104,169.80	104,089.80	80.00